

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El trabajo realizado por estudiantes del 6° año de la orientación en Comunicación de la Escuela Secundaria N° 6 “Jorge Luis Borges” de Ramallo, en el marco de las materias Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria y Comunicación y Transformaciones Socioculturales en el Siglo XXI, con motivo de su participación en el programa “Futuro Memoria” impulsado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el programa “Futuro Memoria” promueve en las escuelas bonaerenses la construcción de memoria, verdad y justicia en torno a los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado y la última dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976;

Que en esta oportunidad, los estudiantes de la Escuela Secundaria N° 6 realizaron una producción audiovisual presentada en la red social TikTok, en el marco del eje temático “Los caminos de la memoria, la verdad y la justicia”, siguiendo la propuesta del programa provincial;

Que la producción se centró en la historia particular de la docente ramallense Hebe Noemí Báez, quien sufrió prisión política antes y durante la dictadura, visibilizando la represión en el ámbito educativo y su impacto en la vida de docentes y estudiantes;

Que este tipo de proyectos fomenta la participación estudiantil, el compromiso con la memoria histórica y la valoración de los derechos humanos,

siendo ejemplo del rol que puede tener la educación en la construcción de una sociedad más justa y democrática;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante reconocer públicamente el trabajo de los estudiantes, docentes y de la Escuela Secundaria N° 6 “Jorge Luis Borges” por su aporte a la memoria colectiva y la promoción de valores democráticos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;


RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer a los estudiantes **Ginna Caprodossi, Thiago Lugones, Daiana Taborda, Jonás Daverio y Enzo Montivero** de 6° año de la orientación en Comunicación de la Escuela Secundaria N°6 “Jorge Luis Borges” de Ramallo por su destacada participación en el programa “Futuro Memoria” de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, mediante la producción audiovisual “**ENCARCELADA POR EDUCAR**” presentada en el eje “Los caminos de la memoria, la verdad y la justicia”.

ARTÍCULO 2°: Reconocer y revalorizarla historia de la docente Hebe Noemí Báez, por su compromiso con la educación, los derechos humanos y la memoria histórica en la comunidad ramallense.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria N°6 “Jorge Luis Borges”, a los estudiantes participantes, al docente Fernando Latrille y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4°: De forma.

			
Honorable Concejo Deliberante Ramallo – Mesa de Entrada			
T.D. N°:	537/25	FECHA:	17/09/2025
AÑO:	2025	HORA:	11:30 Hs
ORIGEN:	Unión por la Patria		
CONCEJAL:			
COMISIÓN 1:	Bloques		
COMISIÓN 2:			
COMISIÓN 3:			